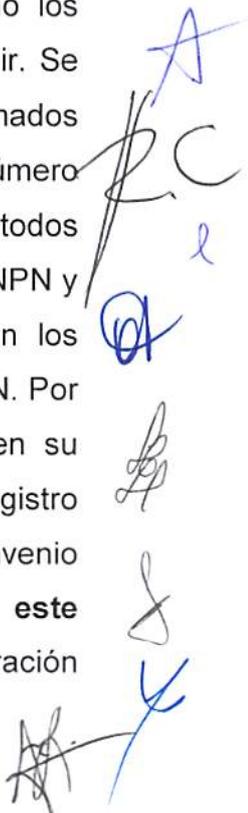


**ACTA MIL CUARENTA Y OCHO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día once de julio de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Ingeniero **MAX ORLANDO MELENDEZ LUCERO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asistente de presidencia y el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de adenda al Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de Las Personas Naturales y la Procuraduría General de la República para verificar y obtener información del Registro Nacional de Las Personas Naturales, para facilitar servicios públicos y en caso de ser aprobada, autorización para que el señor presidente firme dicho instrumento. 5. Solicitud a Junta Directiva para la autorización de cambio de nombramiento de personal del RNPN, para su autorización o denegación. 6. Solicitud a Junta Directiva para la contratación de plazas, para su autorización o denegación. 7. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de junio 2019, en los Centros de Emisión nacionales y del Exterior. 8. Informe consolidado de trámites denegados en los centros de servicio. 9. Entrega de informe de tramites a domicilio realizados de enero 2018 a junio 2019. 10. Entrega de informe de Duis pendientes de renovar y vencidos hasta el día 07 de julio 2019. 11. Entrega de informe de Auditoria Interna referente a tiempos en el proceso de registro, emisión y entrega del DUI correspondiente al Segundo Semestre 2019. 12. Nota recibida de la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH relacionada con Duicentro de Santa Tecla. 13. Nota enviada a la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH relacionada con el caso de 64 DUIs extraviados en Woodbridge. Va. 14. Entrega

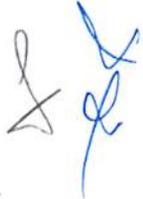
de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 31 de mayo 2019. 15. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, el Dr. Julio Olivo, solicito exponer en varios, unos temas que expondrá en dicho punto. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de aprobación de adenda al Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de Las Personas Naturales y la Procuraduría General de la República para verificar y obtener información del Registro Nacional de Las Personas Naturales, para facilitar servicios públicos y en caso de ser aprobada, autorización para que el señor presidente firme dicho instrumento.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa Ad Honorem de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya como antecedentes que **OBJETIVO DEL CONVENIO** firmado en el año 2012 con la PGR era para proporcionar colaboración para que la PGR pueda verificar u obtener los datos del DUI y las partidas de nacimiento por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, con el objetivo de facilitar servicios públicos y además, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos; Apunto que según clausula VII "MODIFICACIONES": Las autoridades podrán modificar el convenio previo acuerdo entre las partes por medio de notas firmadas por los mismos, las que se entenderán como anexo de este convenio y formaran parte integrante del mismo; Que conforme la cláusula V. **DATOS QUE PODRAN VERIFICARSE Y OBTENERSE POR MEDIO DEL SISTEMA DE VERIFICACION Y OBTENCION DE DATOS DEL RNPN.** Que con el fin de salvaguardar en todo momento el derecho a la intimidad en la información de los ciudadanos, las instituciones autorizadas por el presente Convenio tendrán acceso a verificar y obtener única y exclusivamente los siguientes datos del Documento Único de Identidad: Nombre del ciudadano, Identidades (conocidos por), Fotografía, Fecha y lugar de nacimiento, Numero de DUI. En caso del sistema de verificación de las Partidas de Nacimiento, se podrá consultar todos sus campos sin explicación. Con la Adenda se incluyen y podrán

verificar además los siguientes datos: Genero, Fecha y Lugar de Expedición, Firma o Huella, Municipio y Departamento, Estado Familiar, Nombre de Cónyuge o Compañero(a) de vida, Número de NIT, Profesión u oficio, Verificación de Partidas de Nacimiento, Matrimonio, de Unión no Matrimonial, Divorcio y Defunción; Además se modificara en la parte tecnológica con la adenda lo siguiente: El proceso de comunicación entre la infraestructura de la Procuraduría General de la República y las herramientas de consulta proporcionadas por el RNPN deberán estar implementados sobre los mecanismos de seguridad que permitan que toda la comunicación viaje sobre un canal seguro y encriptado, que utilice los algoritmos y mecanismos más confiables que en común acuerdo hayan establecido ambas Instituciones y que bajo una revisión previamente solicitada por una o ambas partes, permitan la incorporación o ajuste de mejoras o eliminación de cualquier vulnerabilidad encontrada. Para el Servicio Web de Consulta por Bloque del Ciudadano, la Procuraduría General de la Republica remitirá al RNPN una base de datos inicial; misma que será complementada con información del ciudadano por parte de este último, considerando los campos detallados en la cláusula quinta del presente Convenio. Para mantener actualizada la base de datos de Afiliados y Empleadores que mantendrá la Procuraduría General de la Republica, se sincronizará a través de servicios web la información establecida en la cláusula cuarta literal b), de forma periódica en horarios establecidos por ambas Instituciones, actualizando los registros con los que ya se cuenta, y adicionando los nuevos que pudieran surgir. Se considerará el acceso a funcionalidades de verificación limitados a determinados parámetros como: número de usuarios, número de verificaciones por usuario, número de obtenciones de información por usuario, horario de búsqueda, etc. Aclaro que todos los accesos a cualquiera de los mecanismos de consulta proporcionados por el RNPN y consumidos por la Procuraduría General de la República deberán contar con los parámetros necesarios para su identificación y trazabilidad requeridos por el RNPN. Por lo anterior solicita se autorice al Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía en su calidad de Presidente Registrador Nacional, y por ende representante legal del Registro Nacional de Las Personas Naturales, para firmar la Adenda I y Adenda II del convenio vigente con el Procuraduría General de la República. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: aprobar las adendas al Convenio de Cooperación



Técnica entre el Registro Nacional de Las Personas Naturales y la Procuraduría General de la República para verificar y obtener información del Registro Nacional de Las Personas Naturales, para facilitar servicios públicos y autorizar al señor presidente para que firme dicho instrumento. **5. Solicitud a Junta Directiva para la autorización de cambio de nombramiento de personal del RNPN, para su autorización o denegación.** El señor presidente solicitó a la Licda. Jesica Ivette Martínez, Jefa de Recursos Humanos para que presentara este punto. Expuso la Licda. Martínez que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Artículo 7 literal g) nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional. Como parte de las acciones de mejora que la administración está efectuando, siendo una de ellas el ordenamiento de los nombramientos del personal versus las actividades que realizan, es necesario efectuar algunos cambios, esto con la finalidad de evitar futuras observaciones por parte de la Corte de Cuentas de la República; así mismo, el reconocimiento de la función que desarrolla el personal. Señalo que estos cambios no generaran aumento en el presupuesto actual de las plazas de personal que se tiene autorizado para año 2019 de las fuentes de financiamiento Fondo General y Fondos Propios DUI Exterior y son los siguientes: Fondo General: Aminta Floridalma Alfaro de Hernández, cargo actual Secretaria de Presidencia nuevo cargo Asistente Administrativa de Presidencia; German Emilio Palma Medrano cargo actual Colaborador Administrativo de la Presidencia nuevo cargo Colaborador Administrativo, Unidad de Recursos Humanos; Mario Alberto Martínez Nájera cargo actual Digitador nuevo cargo Auxiliar de Archivo; Francisco Mateos Ramírez cargo actual Auxiliar de Mantenimiento nuevo cargo Encargado de Mantenimiento, Servicios Generales; Miriam Ivette Portillo Sands cargo actual Auxiliar de Archivo nuevo cargo Auxiliar de Auditoría Interna; Fondos propios DUI Exterior: Adolfo Homero Rosales Escobar cargo actual Colaborador Administrativo de Presidencia nuevo cargo Colaborador Jurídico, Asesoría Jurídica. Por lo anterior solicita se aprueben la autorización del cambio de los nombramientos de personal antes citados. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** autorizar los cambios en los nombramientos siguientes: Fondo General: Aminta Floridalma Alfaro de Hernández, nuevo cargo Asistente Administrativa de Presidencia; German Emilio Palma Medrano nuevo cargo Colaborador

Administrativo, Unidad de Recursos Humanos; Mario Alberto Martínez Nájera nuevo cargo Auxiliar de Archivo; Francisco Mateos Ramírez nuevo cargo Encargado de Mantenimiento, Servicios Generales; Miriam Ivette Portillo Sands nuevo cargo Auxiliar de Auditoria Interna; Fondos propios DUI Exterior: Adolfo Homero Rosales Escobar nuevo cargo Colaborador Jurídico, Asesoría Jurídica. **6. Solicitud a Junta Directiva para la contratación de plazas, para su autorización o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Ivette Martinez, Jefa de recursos Humanos para que presentara este punto. Expuso la Licda. Martinez que debido a la necesidad de reforzar con recurso humano algunas de las Unidades del RNPN, ya que se cuenta con plazas vacantes actualmente y con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional; Apunto que en la estructura orgánica de la Dirección de Administración y Finanzas se cuenta con la Unidad Administrativa institucional, a la fecha no se cuenta con un jefe nombrado y es el Director de Administración y Finanzas quien tiene a cargo la supervisión directa de los departamentos que dependen de dicha Unidad. Que la **Plaza: Jefe de la Unidad Administrativa Institucional.** Propósito del puesto: Planificar, supervisar y coordinar los servicios de apoyo logístico de la Institución, así como la prestación de servicios administrativos en general. Requisitos exigidos: Licenciado (a) en Administración de empresas Ingeniería Industrial o carreras afines. Y la experiencia laboral requerida: 2 años de experiencia como mínimo en el desempeño de puestos similares. y funciones. Para esta plaza se propone al Licenciado Bernardo Santos Chilet Valiente quien es Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicaciones, relaciono la experiencia laboral y otros estudios que posee; para la **Plaza: Auxiliar de Archivo, Departamento de Archivo Documental Registral.** Detallo el propósito del puesto, requisitos exigidos y funciones del puesto. Para esta plaza se propone a Carlos Manuel Gómez, quien es Técnico en Programación de Computadoras, relaciono la experiencia laboral y otros estudios que posee. Por lo anterior solicita la aprobación de la solicitud de la contratación de las plazas a partir del lunes 15 de julio de 2019 como Jefe Unidad Administrativa Institucional, de la Dirección de Administración y Finanzas al Lic. Bernardo Santos Chilet Valiente y como Auxiliar de Archivo, Departamento de Archivo Documental Registral: Sr. Carlos Manuel Gómez. **Después de discutido este punto,** en consideración a la necesidad de reforzar con recurso humano algunas de las Unidades del RNPN, ya que se cuenta con plazas vacantes


actualmente y con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar la solicitud de contratación de las plazas siguientes a partir del día 15 de julio de los corrientes: como Jefe Unidad Administrativa Institucional, de la Dirección de Administración y Finanzas al Lic. Bernardo Santos Chilet Valiente y como Auxiliar de Archivo, Departamento de Archivo Documental Registral: Sr. Carlos Manuel Gómez.

**7. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de junio 2019, en los Centros de Emisión nacionales y del Exterior.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Ángela Deleón, Directora de Identificación Ciudadana y Lic. Julio Cesar Marroquín, coordinador de los Centros Servicio de Emisión del DUI nacionales, para que expongan este tema. El Lic. Julio Marroquín, presentó los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; el cuadro resumen de renovación y la cantidad de DUI's vigentes hasta la fecha; los DUI's no renovados; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio. Posteriormente evacuaron consultas de los señores Directivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado.

**8. Informe consolidado de trámites denegados en los centros de servicio.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Licda. Ángela Deleón, Directora de Identificación Ciudadana y Lic. Julio Marroquín, coordinador de los Centros Servicio de Emisión del DUI nacionales, para que expongan este tema. El Lic. Julio Marroquín cito como antecedentes que en noviembre 2001 se aprobó el instructivo del delegado el cual a la fecha no ha sido modificado, ni actualizado apegado a las nuevas realidades técnicas, jurídicas, de los procesos y procedimientos de emisión DUI. En junio 2015 se aprobó por Junta Directiva el Procedimiento Controlar Proceso y legalidad del Registro, Emisión y Entrega del DUI Nacional. Señalo que en el transcurso del tiempo se han girado diferentes instrucciones por las autoridades del RNPN. La existencia de un formato para registrar los tramites denegados (suspensiones) en el cual cada Centro de Servicio le agregaba o quitaba criterios para denegar una solicitud de DUI. En algunos casos su fundamento no corresponde a la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, si no que a criterios basados Código Civil, Leyes Registrales, Código de Familia, etc. Presento además el Formato de control de los

tramites denegados (suspendidos) por los delegados, así como también los informes de estos trámites. Señalo que en junio 2018, por ser una de las causas de mayor negatoria de solicitud de DUI, se dio inicio la gestión de Partidas de Nacimiento para personas adulto mayor y casos especiales, en trámites con Partida de Nacimiento asentadas mediante Juicio Civil Subsidiario, en gestión directa con las Municipalidades, el 2018 gestionamos 2,780 a las Municipalidades y al Archivo Registral 2,165, total 4,945. En agosto 2018 se implementó un nuevo formato de suspensiones apegados a los requisitos de la Ley Especial Reguladora de Emisión DUI. En enero 2018 fue aprobado por Junta Directiva el instructivo para el manejo de los casos que por distintas causas la identificación de las de Huellas se imposibilita obtener el DUI. En febrero 2019 entra en vigencia la Ley de Procedimientos Administrativos. Posteriormente evacuo consultas de los señores directivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **9. Entrega de informe de tramites a domicilio realizados de enero 2018 a junio 2019.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Licda. Ángela Deleón, Directora de Identificación Ciudadana y Lic. Julio Marroquín, coordinador de los Centros Servicio de Emisión del DUI nacionales, para que expongan este tema. El Lic. Julio Marroquín expreso que actualmente se cuenta con un colaborador del RNPN encargado de la realización de esta actividad, así como un equipo informático y periférico. De esta manera se ha logrado dar cobertura a nivel Nacional, haciendo salidas diarias, en algunos casos a largas distancias y sin horarios, para poder dar cumplimiento a las necesidades presentadas por las personas que necesitan obtener su Documento Único de Identidad, y que se les dificulta desplazarse a los Centros de Servicio por adolecer diferentes tipos de discapacidades. No obstante, en diferentes ocasiones las personas han fallecido porque no se logra dar abasto con un solo equipo y un solo colaborador brindando el servicio. Asimismo, en períodos electorales se ha dejado de brindar el servicio, lo que ha ocasionado atrasos de más de dos meses, tal es el caso del último período electoral en el que desde la última semana de noviembre de 2018 se dejó de brindar el servicio, reanudándolo la primera semana de febrero de 2019. También es importante señalar que en algunos casos se ha tenido de solicitar apoyo a las Alcaldías para poder tener acceso a colonias que son consideradas de alto riesgo. Subrayo que de acuerdo a las dificultades presentadas

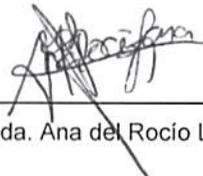
A  
R.C  
A  
A  
A

durante el desarrollo de esta actividad y con el objetivo de brindar a los ciudadanos un servicio de calidad, se considera necesario hacer una serie de mejoras, entre ellas: 1-la habilitación de impresión en los Duicentros de: Ahuachapán, Cojutepeque, Apopa, Lourdes, Cojutepeque, Galerías, Santiago de María y Soyapango; con el objetivo de acortar el tiempo del trámite, dado que por el momento se buscan los Duicentros más cercanos para la impresión del DUI, cuando el lugar de residencia del ciudadano se encuentra ubicado en la zonas antes mencionadas, ya que actualmente solo se puede en los DUICENTROS de: San Miguel, San Francisco Gotera, Zacatecoluca, Usulután, Santa Ana, Sonsonate, Santa Tecla, Plaza Sagrera, Chalatenango, Sensuntepeque, San Vicente, La Unión. 2- acortar el proceso de solicitud de Dui a domicilio para los ciudadanos: Que la petición de solicitudes de DUI a domicilio se puedan remitir por medio de correo electrónico. Que las solicitudes realizadas por escrito de los ciudadanos sean remitidas directamente a la Dirección de Identificación Ciudadana, debido que en la actualidad son remitidas a Presidencia y entregadas a la DIC. 3- Equipo informático y personal que se posee para la realización de Dui a domicilio. Para la realización de esta actividad se tiene solamente un equipo informático y periférico, situación que dificulta la realización de los domicilios, por lo que se sugiere que se cuente con cuatro equipos uno para cada zona (central, para-central, occidente, oriente), para poder brindar este servicio en todo el país, sin ningún inconveniente de falla del equipo, así también más personal capacitado para realizar estas funciones. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe mencionado y b) autorizar al señor presidente del RNPN para realizar las mejoras presentadas al servicio de DUI a Domicilio, así como futuras mejoras que surjan en pro de brindar un mejor servicio a los ciudadanos. **10. Entrega de informe de Duis pendientes de renovar y vencidos hasta el día 07 de julio 2019.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **11. Entrega de informe de Auditoria Interna referente a tiempos en el proceso de registro, emisión y entrega del DUI correspondiente al Segundo Semestre 2019.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **12. Nota recibida de la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH relacionada con Duicentro de Santa Tecla.** Después de discutido

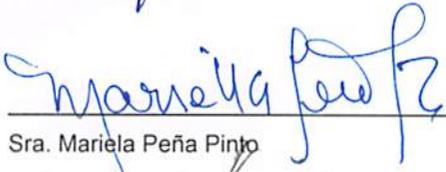
este punto, la Junta Directiva Acuerda: darse por enterada y tomar nota. **13. Nota enviada a la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH relacionada con el caso de 64 DUIs extraviados en Woodbridge.** Va. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: darse por enterada y tomar nota. **14. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del y periodo del 01 al 31 de mayo 2019.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. 15. Varios. El Dr. Julio Alfredo Olivo, comento que fue recibido en tiempo el borrador del Anteproyecto de Presupuesto del Registro Nacional de Las Personas Naturales para El Ejercicio Fiscal 2020 y fue conocido por órgano colegiado que preside, por otra parte comento que fue recibida de la anterior administración solicitud para donación de las laptops que fueron utilizadas por el TSE en el proceso de empadronamiento para las elecciones presidenciales, la cual está siendo analizada por la Dirección Jurisdiccional. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



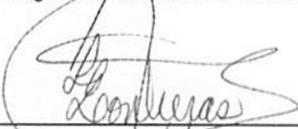
Sra. Mariela Peña Pinto

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. Jorge Alberto Jiménez

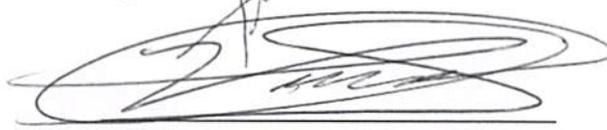


Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías

Ing. Max Orlando Meléndez Lucero



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario